



ANGOL,

15 DIC. 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario N° 147 de fecha 09.12.2015 de la Biblioteca Pública Municipal;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario N° 147 de fecha 09.12.2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Albarrán González, Juan Carlos	06:00 Horas
2	Alvarez Figueroa, Nelly	21:00 Horas
3	Duran San Martín, Teresa	04:00 Horas
4	Palma Neira, Rafael	11:00 Horas

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

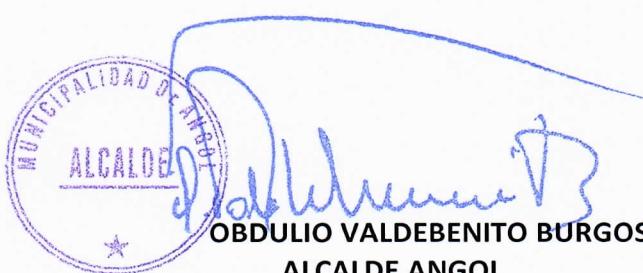


MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB / MBS / JGB / PUP / IvP.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca / Biblioteca Pública Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE ANGOL